



## RESPUESTA DEL GOBIERNO

### (184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/95677

28/10/2022

240581

**AUTOR/A:** LÓPEZ DE URALDE GARMENDIA, Juan Antonio (GCUP-ECP-GC)

#### **RESPUESTA:**

En relación con la pregunta de referencia, se informa que el organismo encargado de realizar los controles de sustancias prohibidas en el deporte, en las temporadas indicadas, era la antigua Agencia Estatal de Protección de la Salud en el Deporte (AEPSAD), actual Agencia Estatal Comisión Española para la Lucha Antidopaje en el Deporte (CELAD), organismo público con competencias en la política deportiva a través del cual se elaboran y ejecutan las políticas de lucha contra el dopaje, al que corresponde la planificación, la realización de controles y la tramitación y resolución de los expedientes sancionadores.

Conviene precisar dos aspectos relevantes:

- a) La Real Federación Española de Caza está afiliada, en el ámbito internacional, al Consejo Mundial de Federaciones Deportivas de Caza y Tiro (FEDECAT) y a la Federación Internacional de Tiro con Armas Deportivas de Caza (FITASC), sin que ninguna de estas asociaciones sea signataria del Código Mundial Antidopaje.
- b) La competencia de la CELAD está limitada a la lucha contra el dopaje. El alcohol, desde el año 2018, no es una sustancia prohibida.

Madrid, 15 de noviembre de 2022